

EL CUERPO DEL BIENAVENTURADO EN TOMÁS DE AQUINO

Introducción

“Es evidente que el alma, cuando se una a Dios por la visión, tendrá perfecta su *virtus*. Por consiguiente, no debe parecer difícil (*non igitur debet grave videri*) si entonces el cuerpo, por *virtus* del alma (unida a Dios), no sólo se conserva inmune de toda corrupción, sino que se eleva por encima de cualquier otro cuerpo”¹.

Se puede considerar al cuerpo humano desde varias perspectivas: ya sea desde la especificidad de la luz natural de la razón y partiendo de la realidad singular y concreta de lo corpóreo, ya sea desde el trabajo de síntesis realizado por el Aquinate entre la teología y la filosofía, por lo cual, no fueron pocas las veces que hay necesidad de expurgar lo propiamente filosófico de su pensamiento, y así, poder obtener matices que enriquezcan su visión específica sobre el cuerpo humano natural en general. Pero, precisamente, por esta visión de síntesis del Aquinate, lo corpóreo está incluido en una visión más amplia, es decir, en una visión sobrenatural y trascendente obtenida por revelación. Por tanto, el estudio del hombre en Tomás de Aquino no se agota en el paso y tránsito por esta vida, sino que, además, es considerado después de ella, vale decir, desde su resurrección a perpetuidad para la vida eterna; y tanto durante como después el hombre es siempre ‘con cuerpo’. El hombre es corpóreo en todas las situaciones excepto en el tramo entre su muerte y su resurrección, es decir, desde el momento en que muere y su alma pervive a la espera de una resurrección íntegra y total, o sea, pervive el alma humana esperando completarse como hombre en su resurrección venidera, en una reorganización definitiva y total según la esperanza cristiana. Siendo pues sin cuerpo esta espera del alma, es un tema que escapa a la consideración del presente estudio.

“Se probó ya en el libro II que las almas humanas son inmortales, pues permanecen después de los cuerpos y desligadas de los mismos. Y consta además, por lo que se dijo en el mismo libro, que el alma se une naturalmente al cuerpo, porque es esencialmente su forma. Por lo tanto, el estar sin el cuerpo es contra la naturaleza del alma. Y nada contra la naturaleza puede ser perpetuo. Luego el alma no está separada del cuerpo perpetuamente. Por otra parte, como ella permanece perpetuamente, es preciso que de nuevo se una al cuerpo, que es resucitar. La inmortalidad de las almas exige, al parecer, la futura resurrección de los cuerpos”².

¹ “Manifestum est autem quod tunc anima perfectae virtutis erit, quando Deo per visionem coniungetur. Non igitur debet grave videri si tunc virtute animae corpus et ab omni corruptione servetur immune, et supra quaecumque corpora elevetur”. TOMÁS DE AQUINO, *Contra Gentiles*, lib. 4 cap. 87 n. 2.

² “Ostensum est enim in secundo animas hominum immortales esse. Remanent igitur post corpora a corporibus absolutae. Manifestum est etiam ex his quae in secundo dicta sunt, quod anima corpori naturaliter unitur: est enim secundum suam essentiam corporis forma. Est igitur contra naturam animae absque corpore esse. Nihil autem quod est

Son profusas las consideraciones del Aquinate sobre el cuerpo resucitado o glorificado; éstas permiten entender al cuerpo natural, y muchas son las veces que echa luz y esclarece definitivamente temáticas y problemáticas sobre este último. Desde la consideración sobrenatural se obtiene una visión más completa de su noción de cuerpo humano, y, si su preocupación principal, como pensador cristiano, es establecer una síntesis entre la evidencia de la realidad y el dato de lo revelado por Dios, es de suponer que la realidad del cuerpo resucitado será un tema central y de gran preocupación para el Aquinate. En Tomás de Aquino, la resurrección corpórea de todo hombre supone la resurrección de Cristo que es verdadero hombre y verdadero Dios; por esto, muchas de sus apreciaciones se suponen e implican mutuamente. Y así, Tomás, en sus *Comentarios a las Sentencias* de Pedro Lombardo, y sobre todo en su inconcluso (a causa tanto de su experiencia mística como de su indisposición física y anímica que lo impulsara a dejar de escribir) *Compendio de Teología* y en el IV libro *Contra Gentiles* deja escrito su pensamiento y visión sobre el asunto. Lamentablemente no llega a tratar el tema de la resurrección corporal en su monumental *Suma Teológica*, pues la deja también inconclusa, ya que sólo será terminada por Reginaldo de Piperno, su colaborador y amigo de muchos años, en el *Suplemento* que éste escribe para completar la obra³. No es menester aquí ahondar en las implicaciones teológicas y religiosas, pues no corresponden al tratamiento propiamente filosófico utilizado hasta ahora. Pero se pretende exponer y describir aquello que dice Tomás de Aquino respecto a las cualidades del cuerpo resucitado o glorificado y desde éstas establecer por contraposición e indirectamente las del cuerpo natural. Pues bien, las cualidades y los fundamentos del cuerpo natural obtenidos por vía indirecta, a partir de un cuerpo suscitado y organizado nuevamente, es lo que se ha de tratar a continuación.

1. Los fundamentos del cuerpo del hombre bienaventurado

Se hace necesario, para una mejor comprensión de lo que ha de seguir, realizar un breve encuadre, y así entender que la gloria del cuerpo deriva de la gloria del alma⁴: el cuerpo es glorificado, según la fe cristiana, si el hombre, por sus méritos, alcanza la visión beatífica, es decir, alcanza la visión de Dios. El hombre participa de lo divino por medio de su alma racional y

contra naturam, potest esse perpetuum. Non igitur perpetuo erit anima absque corpore. Cum igitur perpetuo maneat, oportet eam corpori iterato coniungi: quod est resurgere. Immortalitas igitur animarum exigere videtur resurrectionem corporum futuram". TOMÁS DE AQUINO, *Contra Gentiles*, lib. 4 cap. 79 n. 10.

³ En este estudio no se seguirá el *Suplemento* (a la *III Parte de la Sum. Theol.* que dejara inconclusa el Aquinate en la q. 90) por no ser una obra genuina de Tomás de Aquino sino que, muy probablemente, pertenezca a Fr. Rainaldus Romanus (Reginaldo de Piperno, 1230-1290) basándose en el *IV libro del Comentario a las Sentencias de Pedro Lombardo*, d.43 y ss. Cfr. *Supplementum* qq.75-87 donde se trata sobre el cuerpo glorificado.

⁴ "Ad primum ergo dicendum quod omne quod recipitur in aliquo, recipitur in eo secundum modum recipientis. Quia igitur gloria corporis derivatur ab anima, ut Augustinus dicit in epistola ad Dioscorum, fulgor seu claritas corporis gloriosi est secundum colorem humano corpori naturalem, sicut vitrum diversimode coloratum recipit splendorem ex illustratione solis secundum modum sui coloris". TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, III, q. 54 a. 2 ad 1.

específicamente a través de sus facultades espirituales, conociéndolo y amándolo de un modo óptimo según su capacidad. En la resurrección (o reorganización corpórea futura) el cuerpo, a su vez, ha de participar de la gloria del alma, y así, de este modo, el hombre en su totalidad e integridad ha de ser glorificado. Tomás escribe: “la verdad de la naturaleza del cuerpo proviene de la forma”⁵. Y en otro lugar: “estando el alma unida al cuerpo como una forma, y correspondiendo a cada forma una materia propia, necesario es que el cuerpo, al que volverá a unirse el alma, sea de la misma naturaleza y de la misma especie que el cuerpo, que el alma dejó por la muerte”⁶. Tomás de Aquino distingue, conforme a cuestiones teológicas, entre el cuerpo del hombre bienaventurado, que ha obtenido por méritos propios la salvación eterna, y el cuerpo del hombre condenado. Ambos resucitan, según el dato revelado, pero de diversas maneras: sus cuerpos son diferentes. En lo que sigue se ha de tratar al cuerpo del hombre bienaventurado poseedor de la visión de Dios y hacia el final se harán consideraciones del cuerpo del condenado. Ahora bien, después de estas apreciaciones previas, se puede considerar el cuerpo del bienaventurado bajo algunos determinados aspectos: (1) según su óptima disposición material; (2) según la debida proporción y entera sujeción del cuerpo al alma, y; (3) como efecto de la acción de la *virtus* divina.

2. La disposición material del cuerpo del bienaventurado

La disposición se refiere a la composición cuatrielemental heredada de la cosmología del Estagirita. Y así, según la cantidad y proporción de los elementos, se puede hablar de una disposición propia de la mujer, o del varón, o de una especie, o inclusive de los distintos momentos de la vida. La disposición tiende a una tensión entre los elementos contrarios entre sí y además guardan contrariedad con la realidad, lo cual le permite interactuar con ella.

“Si hablamos de la bienaventuranza del hombre que puede tenerse en esta vida, es claro que para ella se requiere por necesidad la buena disposición del cuerpo, pues esta bienaventuranza consiste, según el Filósofo, ‘en la operación perfecta’. Pero es claro que el hombre puede verse impedido en toda operación de virtud por la debilidad del cuerpo (...) En consecuencia, hay que decir que para la bienaventuranza completamente perfecta se requiere una disposición perfecta del cuerpo, tanto antecedente como consiguientemente. Antecedentemente, porque, como dice Agustín en XII *Super Gen. ad litt.*: ‘Si el cuerpo es de tal condición que es difícil y pesado su gobierno, como es esta carne que corrompe y sobrecarga al alma, se aparta de aquella visión del supremo cielo’ (...) Consiguientemente, porque de la bienaventuranza del alma habrá redundancia para el cuerpo, de modo que éste mejorará su perfección.

⁵ “Et quia veritas naturae corporis est ex forma, consequens est quod corpus Christi post resurrectionem et verum corpus fuerit, et eiusdem naturae cuius fuerat prius. Si autem eius corpus fuisset phantasticum, non fuisset vera resurrectio, sed apparens”. TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, III, q. 54 a. 1 co.

⁶ “Cum autem anima corpori uniat ut forma, unicuique autem formae propria materia respondeat, necesse est quod corpus cui iterato anima unietur sit eiusdem rationis et speciei cum corpore quod deponit per mortem”. TOMÁS DE AQUINO, *Compendium theologiae*, lib. 1 cap. 153.

Por eso dice Agustín en la carta *Ad Dioscorum*: ‘Dios hizo el alma de una naturaleza tan potente, que de su bienaventuranza plena redundará el vigor de la inmortalidad a la naturaleza inferior’⁷.

Además: “se requiere la perfección del cuerpo para que no impida la elevación de la mente”⁸. Y seguidamente añade: “para una operación perfecta del entendimiento se requiere ciertamente la separación de este cuerpo corruptible, que sobrecarga al alma, pero no la del cuerpo espiritual, que estará totalmente sometido al espíritu”⁹. La disposición de los elementos en el cuerpo glorificado es la mejor posible y la tensión entre los contrarios es, por un lado, la más perfecta posible también, y por otro lado, la más adecuada para que pueda seguir percibiendo sensiblemente aún después de la resurrección, pues, la composición elemental no puede evitarse si se pretende mantener ciertas capacidades sensibles del resucitado, aunque por otro lado, ya se ha dicho que esta composición lleva en sí la disolución del compuesto. En otro lugar agrega: “pero a lo ralo (raro) y a lo denso (espeso) siguen lo grave y lo leve, lo cálido y lo frío, y otras cualidades contrarias por el estilo, que son los principios de corrupción de los cuerpos elementales”¹⁰. Y en otra parte: “pues consta que, si el cuerpo perfeccionado por el alma no sigue las inclinaciones de los elementos, es debido a la virtud del alma”¹¹. Por esto el Aquinate resuelve o impide esta disolución corpórea por acción de la *virtus divina* sobre el compuesto humano glorificado, es decir, en cuanto bienaventurado no se ha de disolver ni ha de morir. Por otra parte, Tomás de Aquino aclara expresamente que el cuerpo del resucitado no se disuelva o muera no será porque tenga uno

⁷ “Respondeo dicendum quod, si loquamur de beatitudine hominis qualis in hac vita potest haberi, manifestum est quod ad eam ex necessitate requiritur bona dispositio corporis. Consistit enim haec beatitudo, secundum philosophum, in operatione virtutis perfectae. Manifestum est autem quod per invaletudinem corporis, in omni operatione virtutis homo impediri potest. Sed si loquamur de beatitudine perfecta, sic quidam posuerunt quod non requiritur ad beatitudinem aliqua corporis dispositio, immo requiritur ad eam ut omnino anima sit a corpore separata. (...) Et ideo dicendum est quod ad beatitudinem omnibus modis perfectam, requiritur perfecta dispositio corporis et antecedenter et consequenter. Antecedenter quidem, quia, ut Augustinus dicit XII super Gen. ad Litt., si tale sit corpus, cuius sit difficilis et gravis administratio, sicut caro quae corrumpitur et aggravat animam, avertitur mens ab illa visione summi caeli. (...) Consequenter vero, quia ex beatitudine animae fiet redundantia ad corpus, ut et ipsum sua perfectione potiatur. Unde Augustinus dicit, in Epist. ad Dioscorum, tam potenti natura Deus fecit animam, ut ex eius plenissima beatitudine redundet in inferiorem naturam incorruptionis vigor”. TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, I II, q. 4 a. 6 co.

⁸ “Ad secundum dicendum quod, etsi corpus nihil conferat ad illam operationem intellectus qua Dei essentia videtur, tamen posset ab hac impedire. Et ideo requiritur perfectio corporis, ut non impediatur elevationem mentis”. TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, I II, q. 4 a. 6 ad 2.

⁹ “Ad tertium dicendum quod ad perfectam operationem intellectus requiritur quidem abstractio ab hoc corruptibili corpore, quod aggravat animam, non autem a corpore spirituali, quod erit totaliter spiritui subiectum, de quo in tertia parte huius operis dicitur”. TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, I II, q. 4 a. 6 ad 3

¹⁰ “Ad secundum dicendum quod corpus aliquod dicitur esse palpabile, non solum ratione resistentiae, sed ratione spissitudinis suae. Ad rarum autem et spissum sequuntur grave et leve, calidum et frigidum, et alia huiusmodi contraria, quae sunt principia corruptionis corporum elementarium. Unde corpus quod est palpabile humano tactu, est naturaliter corruptibile. Si autem sit aliquod corpus resistens tactui quod non sit dispositum secundum praedictas qualitates, quae sunt propria obiecta tactus humani, sicut est corpus caeleste, tale corpus non potest dici palpabile”. TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, III, q. 54 a. 2 co.

¹¹ “Manifestum est enim quod ex virtute animae est quod corpus ab ipsa perfectum elementorum inclinationes non sequatur. Ipsa enim anima sua virtute etiam nunc continet corpus, quandiu vivimus, ne ex contrarietate elementorum dissolvatur; et virtute etiam animae motivae corpus in altum elevatur; et tanto amplius quanto virtus motiva fortior fuerit”. TOMÁS DE AQUINO, *Contra Gentiles*, lib. 4 cap. 87.

solo de los cuatro elementos, ni que esté compuesto del quinto elemento, el éter, como los cuerpos celestes, ni tampoco por el hecho de que esté constituido por cualquier otro cuerpo, como el de algún otro animal, por ejemplo. “El alma en la resurrección no tomará un cuerpo celeste o aéreo, o el cuerpo de otro animal, según el delirio de algunos, sino el cuerpo humano, compuesto de carne y huesos, y con los mismo órganos que hoy lo forma”¹².

3. La sujeción del cuerpo al alma

El cuerpo glorificado ha de estar totalmente sometido al alma y, además, a su imperio, sin que el cuerpo ofrezca resistencia u obstáculo alguno, pues hay, se podría decir, una perfecta relación de oclusión entre ambos coprincipios. El término ‘ocluir’ puede entenderse como un cerrar completo y perfecto, sin partes abiertas, lo cual, metafóricamente considerado, el cuerpo se ajusta de un modo óptimo con el alma racional. De un modo óptimo ha de entenderse en el sentido que el cuerpo no puede estar mejor relacionado con el alma que como lo estará, será un modo insuperable e inmejorable de estar con el alma. Tomás defiende que “tanto más perfecta es una cosa en la naturaleza cuanto su materia se sujeta más perfectamente a su forma”¹³. En otro lugar añade: “(los cuerpos) serán enteramente incorruptibles, y totalmente sometidos al imperio del alma, sin resistencia alguna”¹⁴. Las acciones del cuerpo estarán totalmente sometidas y sujetas al alma racional y espiritual, pero de un modo especial a la voluntad del sujeto humano¹⁵. Y así, entre el alma y el cuerpo generado ha de haber una nobilísima unión: “es condición del cuerpo glorioso el ser espiritual, es decir, el estar sujeto al espíritu, como dice el Apóstol en I *Cor.* 15,44. Pero para

¹² “Non enim resumet anima in resurrectione corpus caeleste vel aereum, vel corpus alicuius alterius animalis, ut quidam fabulantur, sed corpus humanum ex carnibus et ossibus compositum, organicum eisdem organis ex quibus nunc consistit”. TOMÁS DE AQUINO, *Compendium theologiae*, lib. 1 cap.153. Además, cfr. TOMÁS DE AQUINO, *Compendio de Teología*, Rialp, Madrid, 1980, nota 65, pág. 195: los que fabularon o deliraron son, según anotan J. SARANYANA y J. RESTREPO ESCOBAR: “ORÍGENES, *Peri archon*, lib. 3, cap. 6 (PG 11.337 D).-EUSTIQUES: cfr. SAN GREGORIO MAGNO, *Moralia*, lib.14, cap.56 (PL 75, 1077 D)”.

¹³ “Rursus, anima Deo fruens ipsi perfectissime adhaerebit, et eius bonitatem participabit in summo, secundum suum modum: sic igitur et corpus perfecte subdetur animae, et eius proprietates participabit quantum possibile est, in perspicuitate sensuum, in ordinatione corporei appetitus, et in omnimoda perfectione naturae: tanto enim aliquid perfectius est in natura, quanto eius materia perfectius subditur formae”. TOMÁS DE AQUINO, *Contra Gentiles*, lib. 4 cap. 86.

¹⁴ “Corpora igitur resurgentium beatorum non erunt corruptibilia et animam retardantia, ut nunc, sed magis incorruptibilia, et totaliter obedientia ipsi animae, ut in nullo ei resistant”. TOMÁS DE AQUINO, *Compendium theologiae*, lib. 1 cap. 167.

¹⁵ “El Aquinatense habla en términos de sometimiento, que hace imposible esta vez la mutua separación, la muerte. El espíritu tiene el vigor suficiente para no dejarse arrebatar la materia; no cabe ya la doble disolución... (I, 97,1)”. E. CHÁVARRI, *La condición humana en Tomás de Aquino*, San Esteban, Salamanca, 1994, pp.345-346.

que el cuerpo esté totalmente sujeto al espíritu, es necesario que todas las acciones del cuerpo se sometan a la voluntad del espíritu”¹⁶.

4. La acción de la ‘virtus divina’

Por la ineficacia e impotencia radical de la *virtus* natural, que se transmite por medio de la simiente varonil en vistas de la actualización del nuevo sujeto humano, el hombre experimenta la muerte y no su perpetuación en la vida. La acción de la *virtus* divina se aprecia mejor con relación a la composición cuatrielemental de la materia, que sólo contenía la *virtus* natural. Esta composición lleva en sí el germen de la disolución y de la muerte en el caso de todo cuerpo viviente. Pero, no obstante esto, el cuerpo glorificado no se disuelve ni muere y esto debido no a su *virtus* natural porque es impotente al respecto sino gracias a la *virtus* divina que ejerce su acción en el cuerpo resucitado: es omnipotencia y voluntad divina, es un Dios que puede y quiere restaurar el cuerpo del hombre de un modo perpetuo. La forma racional humana, al tener la visión beatífica, da ‘algo más’ al cuerpo: principalmente la sujeción al ser de la forma, dando lugar a una perfecta proporción y una consiguiente unión nobilísima, dejando el cuerpo de tener esa desproporción que lo encaminaba hacia la disolución del compuesto.

“El cuerpo humano se corrompe sustancialmente por la muerte, no puede ser restaurado por la operación de la naturaleza... La resurrección obrará por sólo el poder divino... Es imposible que un hombre muerto sea restituido a la vida más que por la operación divina (...) Decimos que la resurrección deberá obrarse por el poder divino, fácil es ver cómo los cuerpos serán restablecidos numéricamente”¹⁷.

Conclusión

De los precedentes fundamentos se siguen ciertas cualidades glorificantes del cuerpo del bienaventurado que se elevan, incluso, por encima de la de los cuerpos celestes: “se ve, pues, por lo dicho que, así como el alma humana será elevada a la gloria de los espíritus celestes para que vea la esencia de Dios, según se demostró en el libro tercero (c. 57), así también su cuerpo será elevado a las propiedades de los cuerpos celestes, en cuanto que será transparente (claro), impasible, móvil sin dificultad ni trabajo (ágil) e incomparablemente perfecto en su forma (sutil)”¹⁸. El cuerpo

¹⁶ “Haec est autem dispositio corporis gloriosi, ut sit spirituale, idest subiectum spiritui, ut apostolus dicit, I Cor. XV. Ad hoc autem quod sit omnino corpus subiectum spiritui, requiritur quod omnis actio corporis subdatur spiritus voluntati”. TOMÁS DE AQUINO, *Sum. Theol.*, III, q. 54 a. 1 co. ad 2.

¹⁷ Así, pues, el cuerpo está en todo sujeto al ser de la forma no por su *virtus* natural sino por la *virtus* divina: “Cum igitur corpus humanum per mortem substantialiter corrumpatur, non potest operatione naturae idem numero reparari. (...) resurgentium reparatio sola virtute divina fiet. (...) Ex hoc autem quod resurrectionem ponimus divina virtute futuram, de facili videri potest quomodo corpus idem numero reparatur”. TOMÁS DE AQUINO, *Compendium theologiae*, lib. 1 cap. 154.

¹⁸ “Sicut autem gloria in quam humana anima sublevatur, excedit naturalem virtutem caelestium spirituum, ut in tertio est ostensum; ita gloria resurgentium corporum excedit naturalem perfectionem caelestium corporum, ut sit maior

resucitado tiene la disposición perfecta del cuerpo, una sujeción total al espíritu y está afectado absolutamente por la *virtus* divina, por lo que, estará más elevado (literalmente hablando) que los cuerpos celestes, y así, el cuerpo humano del bienaventurado será claro, impasible, ágil y sutil¹⁹. El siguiente cuadro puede ser útil a modo de síntesis:

	Cualidades del cuerpo glorificado	Cualidades del cuerpo natural
“Los justos <i>brillarán</i> como el sol en el reino de su Padre” Mt.13,43	CLARO	OPACO
	El cuerpo estará totalmente sujeto al alma, por efecto de la virtud divina, no sólo en cuanto al ser, sino también en cuanto a las acciones y pasiones, movimientos y cualidades corpóreas. ²⁰	El cuerpo no es capaz de un perfecto sometimiento al alma en cuanto a sus movimientos, o lo que es lo mismo, sus movimientos de acción y pasión son imperfectos a causa de su constitución corpórea. No es diáfano.
“Está establecido que los hombres <i>mueran una vez.</i> ” Heb. 9,27	IMPASIBLE	(PASIBLE)
	El cuerpo será inmune a todo mal. No habrá corrupción, ni deformidad, ni defecto alguno. Nada podrán sufrir que les moleste. ²¹	Padece la muerte, defectos, deformidades. Sufre y se duele por enfermedades. No tiene perfecto dominio sobre sus sentidos.
“Se siembra en <i>flaqueza/vileza</i> y se resucita <i>en poder/en gloria</i> ”. I Cor. 15,43	ÁGIL	FLACO/DÉBIL
	El cuerpo se mueve al deseo del alma, y obedecerá absolutamente a la indicación del espíritu. ²²	Incapacidad relativa del cuerpo en responder a los deseos del alma en las acciones y movimientos que impera.
“Se siembra un cuerpo animal/natural, resucita en un <i>cuerpo espiritual.</i> ” I Cor. 15,44	SÚTIL/RARO	(DENSO)
	El cuerpo espiritual El cuerpo unido al alma por la divinidad, ésta lo retiene completamente bajo su imperio, por cuya razón será sutil y espiritual. ²³	El cuerpo animal Lo denso impide la penetrabilidad del cuerpo. El cuerpo humano tiene un límite físico imposible de superar.

También este otro:

CUERPOS HUMANOS SEGÚN TOMÁS DE AQUINO				
PRETERNATURAL	NATURAL	Xto. cuerpo nat. <i>en cto. verdadero hombre</i>	SOBRENATURAL	
			CONDENADOS	BIENAVENTURADOS
CLARO	OPACO		Menos CLARO	CLARO
IMPASIBLE	PADECIENTE		Menos IMPASIBLE	IMPASIBLE
ÁGIL	FLACO		Menos ÁGIL	ÁGIL
SUTIL	DENSO		Menos SUTIL	SUTIL

Gustavo Carlos Bitocchi

claritas, impassibilitas firmior, agilitas faciliior et dignitas naturae perfectior”. TOMÁS DE AQUINO, *Contra Gentiles*, lib. 4 cap. 86.

¹⁹ Cfr. E. CHÁVARRI, *La condición humana en Tomás de Aquino*, San Esteban, Salamanca, 1994, ‘Configuraciones finales de la naturaleza humana’. pp.342-351.

²⁰ Cfr. TOMÁS DE AQUINO, *Contra Gentiles*, lib. 4 cap. 86.

²¹ Cfr. TOMÁS DE AQUINO, *Contra Gentiles*, lib. 4 cap. 86.

²² Cfr. TOMÁS DE AQUINO, *Contra Gentiles*, lib. 4 cap. 86 y cfr. TOMÁS DE AQUINO, *Compendium theologiae*, lib. 1 cap. 168.

²³ Cfr. TOMÁS DE AQUINO, *Compendium theologiae*, lib. 1 cap. 168.